



RESOLUCIÓN CS N° 154/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 JUN 2002

Expediente N° 007/98.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 111-02, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se prorroga el Convenio Marco suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA y esta Universidad, con efecto al 7 de enero 2002 y por el término de dos (2) años, cuyo texto obra como Anexo I del citado acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 037/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 111-02, de fecha 09/04/02, por las razones expuestas en los considerandos .

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Municipalidad de la Ciudad de Salta, Facultades, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR